



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Obras Públicas es el área encargada de planificar, organizar, coordinar y llevar a cabo la ejecución de obras públicas municipales, comprendiendo acciones de urbanización, conservación, mantenimiento, construcción y reconstrucción de vialidades, así como la edificación de inmuebles públicos y demás obras o servicios relacionados que requiera el Municipio y las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Para el cumplimiento de lo anterior, contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la realización de los programas en materia de obras públicas, incluyendo urbanización, vialidades, edificios públicos y demás obras necesarias para el Municipio y sus dependencias, así como los servicios vinculados a su ejecución.
- II. Desarrollar los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados, conforme a la normatividad aplicable, así como formalizar los contratos correspondientes.
- III. Ejecutar obras públicas por administración directa cuando así lo permitan las disposiciones legales aplicables.
- IV. Apoyar en la supervisión de obras de vialidad que sean ejecutadas por otras instancias gubernamentales o por particulares.

Los servicios relacionados con las obras públicas comprenden, entre otros:

- Administración de obra
- Coordinación de supervisión
- Elaboración de estudios técnicos
- Gerencia de obra
- Desarrollo de proyectos
- Supervisión de obra
- Supervisión de estudios y proyectos
- Cualquier otra actividad o servicio relacionado con la ejecución de obras públicas

Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas serán aquellos cuyas funciones estén vinculadas con la planeación, programación, contratación y ejecución de obras dentro de la Administración Pública Municipal.

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



MARCO JURÍDICO

El titular de la Dirección de Obras Públicas deberá ejercer sus funciones conforme a la siguiente normatividad:

Normatividad Federal

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Salud
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del ISSSTE
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley del Seguro Social
- Ley del Servicio de Administración Tributaria

Códigos

- Código Fiscal de la Federación
- Código Nacional de Procedimientos Penales

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



- Código Penal Federal

Reglamentos, Decretos, Lineamientos, Acuerdos y otros

(Se mantiene su aplicación conforme a la normativa vigente en materia de obra pública, presupuesto, fiscalización y uso de recursos federales).

Normatividad Estatal

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política del Estado de Veracruz

Leyes

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz
- Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda
- Ley de Coordinación Fiscal Estatal
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado
- Entre otras aplicables en materia de fiscalización, desarrollo social y medio ambiente

Reglamentos, lineamientos y demás disposiciones

Se aplicarán los reglamentos, lineamientos y reglas técnicas emitidas por las autoridades estatales competentes en materia de obra pública, transparencia, fiscalización y administración pública.

Normatividad Municipal

- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Ley de Ingresos Municipal
- Código Hacendario Municipal
- Plan Municipal de Desarrollo
- Presupuesto de Egresos Municipal

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Obras Públicas se integra conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás normatividad aplicable, estableciendo su organización interna y funciones específicas dentro del Ayuntamiento.

OBJETIVOS GENERALES

- Planear, dirigir y ejecutar el Programa Operativo Anual de Obras y Servicios.
- Colaborar en la integración y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana.
- Elaborar finiquitos de obra y conformar expedientes técnicos unitarios.
- Contribuir a la rendición de cuentas mediante la generación de información programática y presupuestal.

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR ÁREA

Área Técnica

- Dictaminar la contratación de estudios y proyectos
- Coordinar la programación y presupuestación de obras
- Realizar aclaraciones en procesos de licitación
- Evaluar propuestas técnicas de contratistas
- Autorizar expedientes técnicos

Licitación y Contratación

- Atender solicitudes de contratación de obra pública
- Realizar procesos de licitación, invitación restringida o adjudicación directa
- Elaborar y difundir convocatorias
- Dar seguimiento a actas y formalización de contratos

Residencia de Obra

- Verificar la existencia de proyectos antes del inicio de obra
- Supervisar calidad, costo y tiempos de ejecución
- Controlar el desarrollo de las obras y su conclusión
- Coordinar suspensiones o terminaciones anticipadas cuando proceda

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



Ramo 33

- Elaborar programas de inversión
- Controlar avances físicos y financieros
- Reportar información a instancias fiscalizadoras
- Capturar información en sistemas oficiales
- Atender observaciones de auditorías

RESPONSABILIDADES

En materia de obra pública

La Dirección de Obras Públicas será responsable de formular, proponer y ejecutar los programas de obra pública conforme al Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que las acciones se realicen con base en criterios de eficiencia, economía, transparencia y legalidad.

Deberá llevar a cabo la elaboración de estudios técnicos, proyectos ejecutivos y análisis de factibilidad, así como verificar que éstos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, le corresponde revisar y dictaminar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los contratistas, asegurando que se apeguen a las condiciones del mercado y a la normatividad vigente.

Será responsable de integrar, resguardar y actualizar los expedientes técnicos unitarios de cada obra, supervisar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los contratos establecidos, y verificar el cumplimiento en términos de calidad, tiempo y costo.

También deberá gestionar la obtención de permisos, licencias y derechos necesarios para la ejecución de las obras, así como prever acciones para la protección del medio ambiente y la adecuada prestación de los servicios públicos relacionados.

Finalmente, deberá elaborar los informes periódicos de avance físico y financiero de las obras, garantizando su entrega en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

En materia de control interno

La Dirección deberá vigilar permanentemente el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de obra pública.

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



Será responsable de implementar mecanismos de control que permitan supervisar la correcta ejecución de las obras, tanto por contrato como por administración directa, detectando oportunamente desviaciones o irregularidades.

Asimismo, deberá colaborar con los órganos de control interno y externo en los procesos de auditoría, proporcionando la información requerida y atendiendo las observaciones y recomendaciones que se emitan.

En materia de participación ciudadana

La Dirección promoverá la participación activa de la ciudadanía en las distintas etapas de la obra pública, fomentando la integración de comités de contraloría social y facilitando su funcionamiento.

Deberá proporcionar información clara y oportuna sobre los proyectos, avances y resultados de las obras, así como capacitar a los comités ciudadanos para el adecuado seguimiento y vigilancia de las mismas.

También será responsable de convocar a asambleas, levantar actas correspondientes y garantizar la correcta integración de los Comités de Contraloría Social, asegurando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Además, deberá mantener informados al Ayuntamiento y a los órganos de participación ciudadana sobre el estado que guarda la obra pública en el municipio.

En materia de rendición de cuentas

La Dirección deberá generar, integrar y presentar información veraz, oportuna y comprobable sobre el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública.

Será responsable de registrar y reportar los avances físicos y financieros en los sistemas oficiales correspondientes, así como de elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, deberá publicar la información en los medios oficiales, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando el acceso a la información pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



También deberá atender los requerimientos de información de las autoridades fiscalizadoras, así como solventar las observaciones derivadas de auditorías.

En materia de responsabilidades administrativas

La Dirección deberá actuar en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio del servicio público.

Será responsable de prevenir, identificar y, en su caso, declarar posibles conflictos de interés en los procedimientos de contratación, asegurando la transparencia en cada etapa del proceso.

Asimismo, deberá poner a disposición de los participantes en procedimientos de contratación los formatos necesarios para la manifestación de vínculos o relaciones personales, laborales o de negocios, conforme a la normatividad aplicable.

Deberá cumplir con las disposiciones establecidas en materia de combate a la corrupción, así como colaborar con las instancias correspondientes en la integración de información para plataformas nacionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las sanciones administrativas correspondientes, conforme a la legislación vigente en materia de responsabilidades.



Zaragoza, Ver, a 15 de abril de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com